



SESTACION DE CUENTAS.
**SELLO CUARTO. QVAREN-
TANABAYLIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS CINCO.**

q^l media entre el Cura Vicario protector el Sr. Dⁿ Blas Josef Añon,
y el Sr. Dⁿ Jacobo y q^l conueniente a esta parcialidad sus p^{re}nomes sollicitades,
solo reduixen a enuencas y confundir el d^o pendiente n^o dho Sr. Añon
sobre dar^{on} en Cuentas de los caudales n^o esta tolerancia que ha de n^o ayordomo
asín de que contra la costumbre mandada observarse por V. A. en su fox,
mar^o presentaz^{on} y aprobar^{on} no interuenca el Ayuntamiento a quien
expresamente manda la citada Ley Capitulax las tome annualmente
llamando para ellas al Cura Vicario, rememoros n^o q^l aquel con su conocim^{to}
practical y afecto a estos caudales como creador por si descubiere y por lo adha
Cuentas algunos reparos n^o consideraran^{on} que fundadam^{te} p^{re}sumen: cuya
presuncion se conuocora con la Reuincencia tan tenaz del Refexid. Dⁿ
Blas, a vendim sus Cuentas ala Villa, a quien siempre vendio n^o antes
n^o rones n^o la n^o lere Reuincencia.

Mas se afianza el fin indicado n^o dhas sollicitudes con pretender
el Refexido Dⁿ Jacobo q^l en el manejo formar^{on} tomar y aprobar^{on}
de cuentas n^o dho caudales n^o interuenca mas q^l el Cura el Adm^o y
y del Ayuntamiento un solo Comisario: claro esta se con sus votos q^l en
presuncion compiran a que siempre prevalezcan sin parcialidad los p^{re}
ceres y votos n^o Cura y suyo y n^o rones efecto, y sea desechado como unida
el del Ayuntamiento quedando por este medio solo am aduicio la aprobar^{on}
de cuentas y disposicion n^o Caudales. Asimismo fines se aorega y cordia
na el Sr. Dⁿ Antonio Fontales quien con iguales parcialidad y h^o
reman, como dependiente n^o Cura Vicario y n^o imparcial como manda
buertia Alreza llamando (contra lo q^l p^{re}viene expresamente dho Ley
Capitulax) alas Curas n^o su aritar^{on} al Comisario n^o Cuentas n^o Ayun
tam^{to} para la formar^{on} y toma delas n^o Sr. Añon, arogandose
facultades (que n^o rones n^o dho Sr. Jacobo en su Reuincencia)
y excediendo en la Comision que por providencia n^o V. A. se le confi
no. Reducida solo para q^l apremiase al Sr. Añon por su Reuinc
rada Reuincencia ael vendim^{to} n^o sus cuentas pendientes, como and
costumbre: Y uend^{on} esta con la asistencia, en los terminos y con lo

